

101. Oficio del Ministerio de Justicia relativo a que tan pronto como se concluyan cada una de las causas, pendientes de conspiración del padre Arenas y cómplices se remita un extracto de ellas. 3 fs.

102. Legajo que contiene los Exp. relativos a los antiguos tribunales de circuito y juzgados de distrito. 18 fs.

103. El tasador don Manuel Fuentes Murillo pide no se hagan tasaciones, sino por el mismo: el toca de este Exp. está en poder del tasador. 39 fs.

1828

1. Toca al Exp. sobre haber atropellado y puesto preso la Exma. Audiencia del estado de Nuevo León, al alcalde segundo Ramón Treviño. 24 fs.

2. Sobre turno entre los procuradores de pobres para este año en las causas de los reos. 2 fs.

3. El escribano don José Ignacio Cano y Moctezuma, solicitando que le expida una certificación con que acredite los servicios que ha presentado a la hacienda pública en el largo discurso de años que ha estado empleado en su despacho, según es constante a varios de los señores ministros de esta Suprema Corte. 1 f.

4. Consta del parecer fiscal que en testimonio se remitió al Supremo Gobierno, con inclusión del éxito del procurador don Nicolás Rodríguez Calvo que lo motivó, sobre no seguir en el turno de procuradores de pobres. 3 fs.

5. Circular relativa a que esta Suprema Corte excite el celo de los jueces respectivos para que impartan su autoridad en los puntos que incluye contendencia a la puntual observancia de los nuevos aranceles de comercio. 24 fs.

6. El juez de circuito de Guadalajara remite copia de la acta en que consta la decisión de los nueve individuos que han de servir de conjueces en aquel tribunal para el presente año. 3 fs.

7. El juez de circuito del Rosario consulta sobre la inteligencia de los artículos 9 y 10 de la ley de 20 de mayo de 1826, relativa a los 23 y 24 de la de 14 de febrero del mismo año. 3 fs.

8. Toca a la competencia suscitada entre el juez de letras Lic. don Jacobo Villaurrutia y el de igual clase don Mariano Ruiz de Castañeda, sobre si por la solicitud de esperas pedidas por don Juan Ignacio Vertiz deban suspenderse las ejecuciones particulares decretadas por el juzgado del Lic. Castañeda. 20 fs.

9. El juez de distrito de Yucatán manifiesta la causa que ha tenido para derogar la apelación de los asuntos radicados en su juzgado.

10. Toca de la competencia suscitado entre el alcalde tercero y comandancia general de Puebla, sobre conocimiento de la causa instruída a doña María Josefa Rodiles, cómplice en una conspiración. Además en este legajo se encuentran sueltos otros dos que lo forman, una certificación expedida por el teniente de granaderos don José Juan Gil y un poder otorgado por don Ramón López de

Castro a favor de don Ventura Rodiles, agregado al respectivo Exp. el legajo que corresponde a la competencia consta de 25 fs.

11. Sobre que se dirijan a Veracruz los sentenciados a presidio, buques y galeras, para tripular a las embarcaciones de guerra. 25 fs.

12. Toca al Exp. formado con motivo de la muerte repentina en Mazatlán del español don Domingo Lamar, sin previa disposición testamentaria y por sospecha de extracción fraudulenta de caudales. 6 fs.

13. Toca de la causa criminal instruída a Loreto y Olea por el ocurso que hace el juez de distrito de México a esta Suprema Corte. 5 fs.

14. Toca sobre la apelación interpuesta por el vista de la aduana don Luis Aguirre, en el Exp. instruido por el exceso de 285 libras de añil, advertido por los dependientes de la garita de Belén. 2 fs.

15. Oficio dirigido por el juzgado de distrito de Méjico a esta Suprema Corte de Justicia en el que se dice que se acompaña el Exp. instruido sobre solicitud de don José Mariano Zavala para que se le asigne un parte de sueldo para alimentos. Estos autos se remitieron al circuito de Méjico en 16 de febrero de 1828. 1 f.

16. Toca al Exp. relativo a diversas dudas que expone el juez de distrito de Méjico con motivo del Exp. instruido sobre exceso de 765 arrobas 9 libras de chile que se encontraron en la introducción que hizo de Zinapécuaro a esta ciudad su conductor Juan Rodríguez. 11 fs.

17. Exp. sobre defraudación de derechos en la venta de toros, vacas y caballos que hizo don Juan Cervantes en la hacienda de Palpa, que se remitió al señor secretario de la primera sala de esta Suprema Corte de Justicia, Lic. don Pedro Dionicio de Cárdenas, en oficio de 20 de febrero de 1827. 1 f.

18. Toca al Exp. de las listas criminales del cuarto trimestre del año 1827 que obra en la secretaría de la segunda sala. 2 fs.

19. Competencia entre la comandancia general de Valladolid y alcalde primero sobre conocimiento de la demanda puesta por don Nicolás Días, contra don Francisco Antonio Iturbide, para que le desocupara una casa. 17 fs.

20. Toca a la competencia suscitada entre el alcalde primero constitucional de Zacatecas y el juez de distrito del mismo estado, sobre el conocimiento de los autos instruidos contra el ciudadano Pedro Miranda, por haber salido descubierto en la cantidad de 5858 pesos 7 reales 2 granos del ramo de gallos del mismo estado. 8 fs.

21. Sobre provisión del juzgado de letras vacante por promoción de don Jacobo Villaurrutia. 11 fs.

22. Toca a la competencia suscitada entre el juez de distrito del estado de México y el de letras de Chilapa, sobre conocimiento de las causas instruidas a don José María Mauricio y don Gabriel Lantier, por contrabando de tabaco labrado y uso de sello falso. 30 fs.

23. El juez del circuito de Méjico, sobre visitas de cárcel, generales y semanarios. 16 fs.

24. Sobre asociados para el juzgado de circuito de Méjico. 14 fs.
25. Toca de la competencia suscitada contra el juez de letras del partido de Temascaltepec y el de distrito del estado de Méjico, sobre conocimiento de la solicitud de don José Volante de Ocariz; como albacea de don Ramón Londoño para que se le permita formar los inventarios extrajudiciales. 13 fs.
26. El juez de circuito del Rosario participa haber puesto a su disposición el alcalde de Mazatlán, al español Jacinto Pinto en clase de preso por conspirador contra la independencia y sobre esto hace observaciones. 9 fs.
27. Sobre proposiciones que hizo el Lic. don Pedro Agustín Ballesteros al soberano congreso de Nuevo León, al hacer dimisión de su destino de magistrado de aquella Audiencia. 12 fs.
28. Toca a la competencia suscitada entre el juez de letras de esta capital Lic. don Pedro Galindo y el alcalde primero constitucional de Orizaba, sobre el conocimiento de los autos promovidos por don Manuel Elguero contra don Tomás Rial por cantidad de pesos. 39 fs.
29. Los seis jueces de letras de esta ciudad comunican que el gobernador del distrito, les previene no conozcan en las causas de ladrones aprehendidos en el mismo. 14 fs.
30. El Lic. don José María Cuevas solicitando se le concedan tres meses de licencia para restablecer su salud, quedando encargado de la plaza de abogado de pobres el Lic. Rocha. 4 fs.
31. El segundo suplente del juzgado de distrito de Oaxaca, sobre las dudas que le ocurren con motivo del nombramiento de promotor fiscal en el Exp. seguido contra don José Martínez Conde como fiador del Lic. don Bartolomé Fernández Giraldes, para que pague una deuda a la hacienda pública. 6 fs.
32. Competencia suscitada entre el alcalde segundo de Colima y el comandante de aquel escuadrón y queja del alcalde segundo contra el alcalde primero. 7 fs.
33. El Lic. ciudadano José María Angulo solicitando se declare por este supremo tribunal no hallar inconveniente alguno para que ejerza su profesión, no obstante a hallarse empleado de escribiente en la secretaría de la primera sala. 4 fs.
34. Sobre la visita general de cárceles del sábado 29 de marzo. 43 fs.
35. El juez de primera instancia de Temascaltepec, remite en fojas 59 y 1 el Exp. instruido contra la testamentaria de don José Cosío, sobre fraude de alcabalas, que pasó luego al juzgado de distrito de México. 4 fs.
36. Sobre que los estados mensuales de los negocios que giran en esta Suprema Corte de Justicia y las demás operaciones que deban ponerse en conocimiento del público, se remitan al gobierno por la secretaría de justicia y negocios eclesiásticos. 3 fs.
37. Sobre la visita general de cárceles del sábado 24 del corriente. 44 fs.
38. Competencia entre el juez de distrito de Puebla y el de Chilapa, sobre conocimiento del concurso a bienes de don Manuel Aranzubía. 44 fs.

39. El juez de letras Lic. Daza se excusa del turno semanario en virtud de las enfermedades que presenta. 3 fs.
40. Sobre remisión al Supremo Tribunal de Justicia del estado de Méjico de las constancias que haya en esta Suprema Corte de Justicia sobre el conocimiento que con el carácter de Audiencia hubiere tomado en todas las quejas, casos, abusos y arbitrariedades cometidas por los alcaldes constitucionales. 6 fs.
41. El promotor fiscal del tribunal de circuito de Guanajuato, propone varias dudas sobre el cumplimiento de la circular de 20 de mayo de este año. 6 fs.
42. El oficial mayor de la secretaría de la segunda sala, Lic. don Manuel de la Barrera, solicita dos meses de licencia para restablecer sus enfermedades. 2 fs.
43. Sobre que el presidio de Perote se traslade al pueblo de Misantla. 4 fs.
44. Lista de los reos sentenciados a los presidios de Veracruz y Perote que salieron en cuerda para su destino el día once de junio. 11 fs.
45. El Lic. don Mariano Almasaz, sobre que se le admita por abogado de esta ciudad federal. 1 f.
46. Lista de los negocios civiles y criminales que en segunda instancia giran por el tribunal de circuito de Méjico, y estado de ellos hasta 31 de mayo de este año. 5 fs.
47. Sobre las contestaciones ocurridas en esta Suprema Corte de Justicia, relativas al reo Juan José Rivera. 7 fs.
48. El comisario Félix Bermudez representa sus enfermedades, y pide no se le quite el sueldo. 6 fs.
49. Competencia entre el juez de letras don Jacobo Villaurrutia y alcalde de León, sobre conocimiento de los autos instruidos por don Santiago Saúl Bolero, para que se le devuelvan los efectos embargados a don Antonio Oci, a pedimento de don Ramón Tamés. 59 fs.
50. El juez de distrito de Méjico sobre que se tomen por esta Suprema Corte las providencias convenientes en los autos de don Pedro Elosua y Abarrategui, para la satisfacción de la alcabala de la venta de la hacienda del Arenal, hecha a don Joaquín Somoano. 5 fs.
51. El Lic. don Manuel Sánchez Hidalgo, sobre que se tome razón de su despacho de abogado, expedido por el tribunal de justicia del estado de Méjico. 1 f.
52. Sobre formación de causa al juez de distrito de Méjico, por haberse conducido con demora en la sustanciación y conclusión de algunos expedientes instruidos sobre responsabilidad del capitán don Manuel Pellechea. 16 fs.
53. El Lic. don Antonio Mesía sobre que se le dé pase a su título de abogado por esta Suprema Corte de Justicia. 1 f.
54. El Exmo. ayuntamiento de esta ciudad sobre que no se detengan a los reos presos en las cárceles por adeudo de costas. 6 fs.

55. Ocurso del escribano de diligencias don Félix Fernando Zamorano, sobre que se le dé un certificado del día en que fue nombrado por este Supremo Tribunal. 1 f.
56. El Lic. don Manuel Flores, sobre que se le permita ejercer su profesión en el distrito federal. 1 f.
57. Una certificación de la tercera sala, sobre la manifestación hecha por el juez de letras Lic. Ibarra, de la pérdida de la causa instruida a Luis de los Angeles Tapia, y solicitud que hace para que se doten a los escribanos y demás dependientes de los juzgados. Contiene también diez inventarios y una lista de causas instruidas y otras pendientes en varios juzgados de esta capital. 26 fs. el cuaderno principal.
58. El Lic. don Manuel Castañeda y Nájera, sobre que se le dé pase a su título de abogado por esta Suprema Corte de Justicia. 1 f.
59. Sobre remisión de listas de los negocios civiles y causas criminales que se hayan seguido en este tribunal como Audiencia del distrito y territorios y en particular de aquellas en que haya tomado conocimiento, como asimismo, de las observaciones que con este motivo se hallan ofrecido. 27 fs.
60. Sobre cobro de 13,454 pesos 3 y medio reales que se pagaron de más a don Roberto Staples. 4 fs.
61. La segunda sala comunica al tribunal pleno, el auto que pronunció en 29 de julio, con relación al juez de letras don Manuel Zosaya. 8 fs.
62. El juez Ibarra nombró para escribano de su juzgado a don José Jiménez de Velazco, que lo era del de don Manuel Zosaya. 7 fs.
63. El procurador Rodríguez Calvo, sobre que se dicte una providencia por esta Suprema Corte, capaz de contener los daños y abusos de que acusa a los abogados de pobres. 3 fs.
64. Escrito presentado por el escribano don José Ignacio Villa solicitando que tomada razón del título de escribano que presenta, se le devuelva. 1 f.
65. Sobre nombramiento de juez de letras de esta ciudad, hecho en el Lic. don Luis Lozano, por la suspensión del Lic. Sozaya. 3 fs.
66. El Lic. don Manuel de la Peña, sobre tema de razón de su título para ejercer su profesión en el distrito federal. 1 f.
67. El Lic. don Jorge Antonio Madrid sobre toma de razón de su título para poder ejercer su profesión en el distrito federal. 1 f.
68. El juez de letras don Mariano Ruiz de Castañeda, reclama la entrega del nacional de artillería José Hernández que pidió a su coronel don Eugenio Tolsa. 6 fs.
69. El juez de letras don Cayetano Ibarra solicitó del gobierno del distrito federal, se le comunique qué número de tropa cívica se halla sobre las armas con el objeto que expresa. 11 fs.
70. El juez de letras don Pedro Galindo, sobre el fuero de los cívicos José Rodríguez y Juan Alvarez Velázquez, encausados por portación de arma y desafío. 7 fs.

71. El juez de letras Lebrija representa la negativa de los individuos de la milicia cívica, a comparecer ante los jueces de letras. 4 fs.
72. Competencia entre el alcalde primero constitucional y juez de distrito de San Luis Potosí, sobre conocimiento del Exp. instruido por el exceso y suplantación de las guías dadas por la aduana marítima de Tampico con los números 1367 y 1375, correspondientes a los cargamentos consignados a don Jorge Broun y don Enrique Crombie. 13 fs.
73. Sobre que se tenga presente al Lic. don Luis Lozano en las ternas que haga el tribunal. 8 fs.
74. Observaciones que hace el Supremo Gobierno sobre la acta y nota comprensivas de los reos y sus delitos con que se dió cuenta en la visita general de cárceles el sábado veinticuatro del último mayo, e informe pedido del modo y forma con que se ejecuta dicho auto, tanto de parte de los escribanos y jueces subalternos, como de parte del tribunal, y los principios a que se arregla en esta práctica, para las providencias que deban emanar del Supremo Gobierno. 25 fs.
75. Competencia entre el juzgado de letras de San Juan Teotihuacan y la comandancia general de Méjico, sobre conocimiento de la causa criminal contra Manuel Madrid y socios por ladrones. 17 fs.
76. Toca a la competencia suscitada entre el juez de letras de San Juan del Río, Lic. don José Antonio Ramos e Ita y el de igual clase de esta ciudad federal, Lic. don Agustín Pérez de Lebrija, sobre conocimiento de los autos de la testamentaria del bachiller don Manuel Antonio Soto. 33 fs.
77. El escribiente de la primera sala José María Angulo, solicitando una licencia del tribunal por el espacio de cuatro meses. 2 fs.
78. Toca a la competencia suscitada entre el alcalde primero y juez de distrito interino de Veracruz don Francisco de Paula Mora y el comandante general de la escuadra de la república mexicana ciudadano David Porter, sobre el conocimiento, de la presa que el navío de guerra nacional Congreso Mexicano, verificó en el bergantín español San Buenaventura. 17 fs.
79. Toca a la competencia suscitada entre el juez de distrito del estado de Yucatán y el comisario del mismo, sobre el reclamo de aquel a éste de una denuncia que se le dió de cantidad de onzas de oro. 11 fs.
80. Sobre el reclamo que el señor gobernador del distrito ha hecho, para que don Severiano Quesada pase preso a su cuartel como cívico de artillería. 25 fs.
81. Nombramiento que hace la Suprema Corte de Justicia a favor de don Bartolomé Cartamí, para que sustituya en sus funciones al ministro ejecutor don Manuel del Río. 2 fs.
82. El Exmo. señor secretario de justicia manifiesta que no hay una ley que prevenga haya visita general de cárceles el 15 de septiembre. 6 fs.
83. Sobre la visita general de cárceles que se debe pasar el 15 de septiembre. 41 fs.
84. El Lic. don Pedro Pérez Alamillo, sobre que se le dé pase a su título de abogado. 1 f.
85. El Lic. don Francisco Barrera, sobre que se le dé pase a su título de abogado. 1 f.

86. Toca del Exp. que sobre descubierto de un estanquillo, se sigue por el juzgado de distrito de Querétaro, contra doña Agustina Rivera. 6 fs.

87. Toca a la competencia suscitada entre el alcalde de primera nominación de Tlalpujaluca y el de segunda nominación de Amealco en el estado de Querétaro, sobre el conocimiento de los inventarios del finado doctor Juan Nepomuceno Piña. 22 fs.

88. Toca a la competencia suscitada entre el juez de primera instancia de Colima y el alcalde del pueblo de Istlahuacan de los Reyes, sobre el conocimiento en la causa formada a Manuel Salvador y María Marta por incesto. 13 fs.

89. Toca a la competencia suscitada entre el gobernador del estado de Nuevo León y el Supremo Tribunal de Justicia del mismo, sobre conocimiento del Exp. seguido entre don Ramón Lozano y doña Isidora Bustamante sobre injurias y propiedad de dos solares. 12 fs.

90. El juez de semana Ruíz de Castañeda y alcalde de la cárcel nacional dan parte de la fuga que verificó de ella José María Vargas (a) Lindo. 7 fs.

91. Don Juan Fortunato Pastrana, sobre que se le examine de escribano. 6 fs.

92. El ciudadano Tirso Rodríguez Loaria, sobre que se le señale día para examinarse de escribano. 21 fs.

93. Don José Cisneros sobre que se le examine de escribano. 8 fs.

94. El juez de letras don Pedro Galindo, sobre la autoridad que deba aplicar el indulto a los presos por causas de libertad de imprenta, prevenido en el nuevo bando en su artículo cuarto. 6 fs.

95. Sobre abusos que nota el señor fiscal en las visitas de cárceles y sus providencias que propone en orden a ellos y a las listas remisibles por los jueces de letras de esta capital. 18 fs.

96. El Lic. don Manuel de Castañeda y Nájera, solicitando se le dé una certificación de estar expedito para ejercer la abogacía. 1 f.

97. El Lic. don Manuel de la Peña, solicitando se le dé una certificación de estar expedito para ejercer la abogacía. 1 f.

98. El Lic. don José Mariano Pérez, pidiendo se tome razón de su título de abogado y se le dé certificación de estar expedito para ejercer la abogacía. 1 f.

99. Toca a la competencia entre el juez de letras de Tula y el de igual clase de esta ciudad don Pedro Galindo, sobre conocimiento del Exp. promovido por don Francisco Bárcenas contra don Manuel Antonio Arce sobre pesos. 24 fs.

100. Toca a la competencia suscitada entre el juez de distrito de Oaxaca y el de primera instancia de dicha capital, sobre el conocimiento de los autos formados contra los bienes del presbítero don Francisco Silvestre Amengol, como albacea del cura don Esteban Alarcón, por la responsabilidad a la hacienda pública de don Agustín Cruz. 18 fs.

101. Toca a la competencia suscitada entre el alcalde primero de Puruándiro y el de igual clase de San Pedro Piedragorda, sobre conocimiento del Exp. que sigue don Francisco Roas contra don Felipe Galván sobre extravío de una frasería y otras alhajas que aquel encomende a éste. 25 fs.

102. El Lic. don José Ignacio Conejares, pide una constancia de la renuncia y admisión que le hizo el tribunal de la plaza de abogado de pobres que servía. Asimismo, de su manejo en el desempeño de dicho empleo. 2 fs.

103. Sobre que se dé a la secretaria de la segunda sala una certificación de lo que conste en los Exp. de visitas de cárceles a cerca de los reos que adentro se expresan, y si el escribano Velazco dio o no cuenta con ellos. 3 fs.

104. El Lic. don Agustín Escudero, por don Luis Márquez, sobre que el sub-prefecto de Tescoco ha despojado de las tierras y aguas de Mazatla al segundo. 3 fs.

105. El juez de distrito de Puebla representa la considerable falta que en su juzgado hace un promotor fiscal y escribano. 8 fs.

106. El gobierno general pide noticia de los tribunales y juzgados que existen en la capital del distrito federal. 2 fs.

107. El Lic. don José Ignacio Jáuregui, sobre que se tome razón de su despacho. 1 f.

108. Toca de la competencia suscitada entre el juez de letras Lic. Lebrija y el comandante general del estado de Méjico, sobre conocimiento de los autos seguidos por don José Juan Cervantes y don Andrés Suárez de Peredo sobre pesos. 31 fs.

109. Exp. que contiene la lista de los reos que de la cárcel de la diputación se fugaron el día cuatro de diciembre de este año. 9 fs.

110. El ciudadano Miguel Cabrera solicita se le apruebe y señale dotación como escribano del circuito de México. 7 fs.

111. El juez de distrito de Zamora Lic. don Mariano Miñón, sobre varias dudas relativas a la buena administración de justicia. 6 fs.

112. El promotor fiscal del tribunal de circuito de Celaya, sobre si deba suplir al juez por enfermedad y otro impedimento temporal. 6 fs.

113. El juez de circuito de Celaya, consulta si debe ser letrado el individuo que lo remplace en el Exp. instruido contra don Fulgencio Alvarado en que ha sido recusado. 4 fs.

114. El juez de letras don Pedro Galindo, participa lo ocurrido en orden a unos españoles presos. 3 fs.

115. El escribano don Pedro Santiago Saúl Bolero pidiendo una certificación. 1 f.

116. Sobre el presupuesto de los sueldos de los señores ministros y empleados en sus secretarías con sus gastos comunes para el año económico de 1 de julio de 1829 a 30 de junio de 1830; y sobre el correspondiente al tribunal de circuito, juzgado de distrito de Méjico y juzgados de primera instancia de esta capital.

117. El comandante general de Méjico, sobre qué autoridad dé a conocer en la causa formada contra el sargento de la milicia local, Antonio Solís, y cabo de la misma Agustín Chavarría. 6 fs.

118. Exp. sobre visitas semanarias de cárceles del presente año. 192 fs.

119. Exp. que comprende los estados mensuales del presente año. 56 fs.

120. Exp. de la visita general de cárceles del miércoles 24 de diciembre. 47 fs.

121. El gobernador del distrito federal sobre que se señale la línea en que en virtud de las leyes vigentes alcanzan las facultades de su gobierno a cerca de los portadores de las armas cortas. 5 fs.

122. Competencia entre el comandante general de Durango y alcalde primero de aquella ciudad, sobre conocimiento de la averiguación de si fue o no el teniente coronel don Pedro Corral, quien hizo al ciudadano Carlos Soria. 4 fs.

123. Sobre los autos ejecutivos que sigue don Vicente Ortiz de Rosas contra don José Gordonis, por pesos. 4 fs.

124. Sobre fraudes cometidos en materias de comercio por la goleta Andrea, este Exp. contiene además trece legajos. 4 fs.

125. Certificación de la segunda sala relativa al recurso de nulidad interpuesto en los autos seguidos por don José María Romero de Terreros contra el general don Pedro Terreros, sobre alimentos, 10 fs.

126. Sobre el local en que han de verificarse las visitas de cárceles. 5 fs.

127. El juez de circuito de Méjico consulta quién debe conocer de los recursos de nulidad que se interpongan en los juzgados de distrito. 5 fs.

128. El secretario de la tercera sala remite testimonio del Exp. seguido en ella, sobre el modo de conocer los jueces de letras en los negocios mercantiles, al de igual clase de la primera sala de esta Suprema Corte. 7 fs.

129. El alcalde don Antonio Acuña, solicita se le permita usar del cepo u otros correctivos para los reos de la cárcel nacional. 3 fs.

130. Del ministerio de justicia se pregunta si hay las providencias que basten para la seguridad de los reos, y a más el alcalde pide algunas para este objeto. 6 fs.

131. Por el ministerio de justicia se previene a esta Suprema Corte, que con virtud de las listas de las causas civiles y criminales que hayan remitido los jueces de primera instancia del distrito y territorios, informase acerca del número y naturaleza de dichas causas. Esta disposición tuvo su cumplimiento en 17 de mayo de 1828. 2 fs.

132. Exp. en que consta el papel común pedido en el ministerio de justicia para el despacho de las tres secretarías de la misma Suprema Corte en el año referido de 1828. 5 fs.

133. Exp. en que consta el papel común pedido para el despacho de las tres secretarías de la misma Suprema Corte en el año referido de 1828.

134. Exp. en que consta el papel sellado de oficio y libros pedidos al ministerio de justicia para el despacho de las tres secretarías de la misma Suprema Corte en el año referido de 1828. 8 fs.

135. El Lic. don José Pedro Escalante, solicita el juzgado de distrito del Puerto de Guaymas, del estado de Sonora. 2 fs.

136. El Lic. don Luis Gonzaga Martínez, solicita la promotoría fiscal del tribunal de circuito de los estados de Coahuila y Texas. 2 fs.

137. Exp. sobre las listas de los negocios civiles y criminales del tribunal de circuito de Guadalajara y Tepic correspondientes al presente año. 26 fs.

138. Exp. sobre remisión de las listas de los negocios civiles y criminales del tribunal de circuito de Méjico. 40 fs.

139. Representación que hace la escribanía del juzgado de distrito de Méjico sobre la imposibilidad de formar las listas semestres que se deben presentar a la Suprema Corte de Justicia por conducto del tribunal de circuito. y necesidad de que se ponga y doten oficiales y escribientes que la sirvan. 67, 2, 2, 11, y 45 fs.

140. El ayuntamiento de Guadalupe, sobre seguir ejerciendo la jurisdicción contenciosa los alcaldes de su demarcación. 6 fs.

141. Oficio del gobernador del distrito federal en el que transcribe el que le dirige el alcalde de la cárcel de ciudad, relativo a que se ... fugar de ella los reos. 1 f.

142. El estado de Veracruz manifiesta la adhesión firme para sostener los supremos poderes de la federación constituidos por el pacto social. 2 fs.

143. Oficio del señor don José Alvarez Tostado en el que se acompaña tres ejemplares del discurso que formó para circular en las ... de su cargo. 1 f.

144. Oficio del Lic. don José María de Liceaga en el que participa que el Supremo Gobierno le ha prorrogado la licencia que tenía por otros dos meses más por enfermedad. 1 f.

145. Oficio del Lic. don Cristóbal González Angulo, en el que se acompaña pliego certificado y en 4 fojas útiles el testimonio de las actas de la junta electoral de provincia para elegir diputados al congreso general y territoriales. 2 fs.

146. Legajo que contiene los Exp. relativos a los antiguos tribunales de circuito y juzgados de distrito.